



*Universidad Nacional  
de Quilmes*

QUILMES, 18 JUL. 1995

VISTO el Expediente N° 827-0208/95, por el cual se tramita el pedido de reconocimiento de antigüedad docente en el extranjero de la Prof. GLIKMAN de ALMALLO Graciela, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente obra la documentación necesaria para tratar tal otorgamiento.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior (Fs. 11), considera el reconocimiento de 17 años y 4 meses de antigüedad docente en el extranjero, a la Prof. GLIKMAN de ALMALLO Graciela.

Que el Plenario de H. Consejo Superior homologa lo expresado por dicha Comisión.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- Reconocer una antigüedad de 17 años y 4 meses, como docente en el extranjero, a la Prof. GLIKMAN de ALMALLO Graciela, (L.C. 6.072.433), de acuerdo con la Resolución R.N° 159/95,



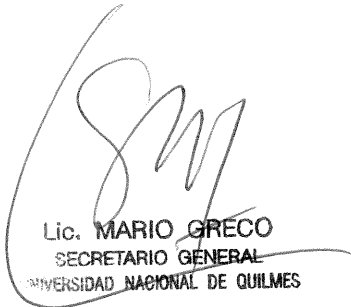
*Universidad Nacional  
de Quilmes*

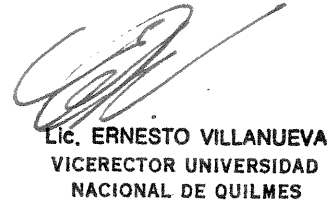
//

homologada por Resolución (CS) N° 036/95.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, practíquense las comunicaciones de  
estilo y archívese.-

Resolución (CS) Nro. 80/95.-

  
Lic. MARIO GRECO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Lic. ERNESTO VILLANUEVA  
VICERECTOR UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE QUILMES